



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. JOSE MARIA SERRANO
NUÑEZ

Sres. Concejales

JOSE MIGUEL PEREDA
CALLEJA
CARLOS HERNAN
VEGUILLAS

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por la Sra. Secretaria se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO

Tras detectarse al momento de la firma de la liquidación del presupuesto de 2024 un incumplimiento de LA MAGNITUD ESTABILIDAD PRESUPESTARIA por importe de 19.336,98 euros se ha elaborado un PLAN ECONOMICO FINANCIERO presentado a los concejales que conforman este Consistorio.

Analizadas las causas del incumplimiento que han llevado a la necesidad de aprobar este Plan Económico-Financiero, tal y como se detalla en el presente Plan, las medidas adoptadas garantizan el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria en los ejercicios 2025 y 2026.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, el Pleno municipal ACUERDA por unanimidad aprobar dicho Plan Económico Financiero, así como ordenar a la Secretaria Interventora para que remita el mismo a través de la Plataforma de Coordinación Financiera con las Entidades locales del Ministerio de Hacienda.

PUNTO TERCERO.- CONSTITUCION EN EMPRESA PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES

Ante la necesidad de programar los Festejos Taurinos incluidos en el programa oficial de las FIESTAS PATRONALES 2025, por unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir al Ayuntamiento de El cubillo de Uceda en Empresa organizadora a efectos de la Seguridad social, de los Festejos Taurinos proyectados para agosto de 2025.

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la firma y suscripción de todos los acuerdos que sean necesarios para la celebración de estos actos.

PUNTO CUARTO.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Visto que continúa vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que se ha abierto período de presentación de instancias para cubrir este cargo en el Municipio de El Cubillo de Uceda Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 9 de mayo al 10 de junio de 2025.

Visto que no se ha registrado ninguna solicitud para el puesto de Juez de Paz suplente, NO se procede a su nombramiento, hecho que debe trasladarse al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA.

INFORMACION ALCALDIA

Se procede a la lectura de Resoluciones de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las 10:55 de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

JOSE MARIA SERRANO NUÑEZ

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE